

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 2683.

Proceso: Verbal de Imposición de Servidumbre.
Radicación: 2019-00871-00.
Demandante: EMCALI E.I.C.E ESP.
Demandado: Harold Campo Ruiz.

A causa del paro nacional que se presentó en la ciudad de Santiago de Cali- Valle del Cauca-, no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para el día 28 de septiembre del 2021 a las 9:00 am, por tal motivo, se hace necesario reprogramar la fecha para adelantar la inspección judicial ordenada en el auto No. 2664 de fecha 23 de septiembre de 2021. En consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia señalada para el día martes 28 de septiembre del 2021 a las 9:00 am, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR el 5 de octubre de 2021 hora: 09:00 a.m., como nueva fecha para adelantar la diligencia de inspección judicial de que trata el artículo 28 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 4º del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015

Notifíquese,

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA BETANCOURTH BUSTAMANTE.
Juez.

LH

Firmado Por:

Paola Andrea Betancourth Bustamante
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

<p>JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO Nro. 146 DE HOY 30-09-2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CAROLINA MARÍA ÁVILA RENGIFO Secretaria</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08028cf9dde49fc06c774a2b01b987b4bda6a2ec13579e261c596aec7275525**
Documento generado en 29/09/2021 08:50:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>